

# Programa de desarrollo del capital humano investigador en el SSPA

Carrera investigadora de los profesionales

Enrique Cruz Giráldez

Cádiz 25 de mayo de 2023



# MARCO DE TRABAJO

## ESTRATEGIA DE I+I DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 14 de julio, se toma conocimiento de la **nueva Estrategia I+I en Salud para el periodo 2020-2023**.
- **En dicha Estrategia**, favorecer el desarrollo de capital humano es un eje fundamental: *“Para desarrollar una investigación de calidad es necesario incorporar personal implicado y con alto nivel de cualificación. De aquí, que sea esencial desarrollar una carrera o itinerario atractivo a la que puedan acceder investigadores emergentes e investigadores consolidados, tanto del SSPA como externos a éste, capaces de generar valor añadido.”*



# MARCO DE TRABAJO

## ESTRATEGIA DE I+I DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

**En el ámbito Estatal**, y a los efectos de la carrera investigadora de los profesionales, dentro de la Acción Estratégica en Salud de la I+D+I existe el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I del ISCIII, con dos subprogramas:

- **Subprograma estatal de formación:**
  - Contratos Río Hortega (orientación clínica)
  - Contratos predoctorales IPFIS
  - Contratos Sara Borrell
  
- **Subprograma estatal de incorporación:**
  - Contratos Juan Rodés (orientación clínica)
  - Contratos Miguel Servet



# INVESTIGACION CLINICA

## Iniciación y Estabilización

### Acción Estratégica en Salud ISCIII

Programa Rio Hortega (formación)

Programa Juan Rodés (Incorporación):

Los Programas Rio Hortega y Juan Rodés del ISCIII son en la actualidad los programas más prestigiosos y cualificados que hay en España para la Formación y el desarrollo de jóvenes investigadores clínicos que han culminado ya el periodo de especialización EIR.

Andalucía (y en concreto el SAS), a través de las Fundaciones Gestoras, recibe cada año un total aproximado de 15-20 ayudas a la investigación clínica del Programa Rio Hortega y unas 4-5 del Programa Juan Rodés.

## Consolidación

### Programa de desarrollo de capital humano investigador en el SSPA.

Acción B.- Refuerzo de Unidades Clínicas

Acción B.- Incorporación de Clínicos Investigadores

**La Acción B de refuerzo de UC** selecciona en cada centro las Unidades con mayor excelencia investigadora y tras la presentación y defensa de un proyecto pueden acceder a un contrato de refuerzo de la Unidad de larga duración.

**La Acción B de Clínicos Investigadores** está orientada a seleccionar a U.C. que presentan un proyecto de trabajo a 4 años vista de la mano de una persona profesional especialista, con el grado de doctor/a y con perfil clínico e investigador y con al menos 6 años de experiencia directa de desarrollo de trabajos de investigación.

# INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL

## Iniciación y Estabilización

### Acción Estratégica en Salud ISCIII

Programa Sara Borrell (formación)

Programa Miguel Servet (Incorporación):

Los Programas Sara Borrell y Miguel Servet del ISCIII son en la actualidad dos de los programas más prestigiosos y cualificados que hay en España para la Formación y el desarrollo de jóvenes investigadores no necesariamente clínicos, en el ámbito de la Investigación Biomédica.

Andalucía a través de las Fundaciones Gestoras, recibe cada año un total aproximado de 11 ayudas a la investigación del Programa Sara Borrell y una media de 8 del Programa Miguel Servet I, que se convierten en 3 al pasar al MS II

## Consolidación

### Programa de desarrollo de capital humano investigador en el SSPA.

Acción C- Programa Nicolas Monardes

**La Acción C o programa Nicolás Monardes** está orientada a seleccionar a U.C. que presentan un proyecto de trabajo a 4 años vista de la mano de una persona profesional investigadora, con el grado de doctor/a y con perfil clínico e investigador y con al menos 8 años de experiencia directa de desarrollo de trabajos de investigación.

El proyecto de trabajo debe encuadrarse en las líneas de investigación de la U.C. y debe tener una clara orientación traslacional.

Reconocido para la Acreditación I3

## OTRAS ACCIONES DE REFUERZO i+i

Programa de desarrollo de capital humano investigador en el SSPA.

### Refuerzo SAS Estructuras de apoyo a la Investigación

#### Configuración de ECAIS

#### Incorporación de Técnicos ECAIS:

Como elementos horizontales y de apoyo a la compleja red de investigación, hemos dispuesto las ECAIS para prestar el apoyo técnico necesario y especializado a los grupos y proyectos de investigación.

Disponemos entre los IIS, la red de FFGII y los centros sanitarios un total de 36 ECAIS,

En ellas trabajan actualmente los 41 Técnicos que el SAS aporta a los mismos, seleccionados en diferentes convocatorias.

### Intensificación de la labor investigadora de profesionales

#### Acción A Intensificación de la labor investigadora

**La Acción A o programa de intensificación de la labor investigadora** está orientada a la selección de investigadores, IP o coIP de Proyectos, que en función de los mismos, necesitan reducir su trabajo clínico para intensificar su trabajo de investigación durante un tiempo determinado.

Se conceden normalmente por un máximo de un año y con una intensidad del 50%, aunque este porcentaje se puede adaptar según las circunstancias. Implican la contratación de personal sustituto por ese tiempo y porcentaje.

#### Intensificaciones singulares.

Ígual a la anterior pero con fondos privados y en casos particulares a solicitud del grupo/Unidad Clínica.

## ANÁLISIS DE CONTEXTO

### *Limitaciones I*

- **Programa Rio Hortega:** El número máximo de solicitudes y concesiones será el siguiente:
  - ✓ Catorce solicitudes y ocho concesiones, en el caso de los centros clínico-asistenciales que forman parte de un IIS. (Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el ISCIII).
  - ✓ Ocho solicitudes y cuatro concesiones, cuando se trate de los restantes centros clínico-asistenciales (no integrados en Institutos acreditados).
- **Programa Juan Rodés:** El número máximo de solicitudes por cada IIS será de cinco, debiendo tratarse de solicitudes presentadas para distintos servicios, y el de concesiones de tres. En este programa solo participan los IIS

## ANÁLISIS DE CONTEXTO

### *Limitaciones II*

En suma, en el **programa Rio Hortega** podemos **presentar hasta 56 solicitudes** y aspirar a un total de **32 concesiones**. Por el otro lado (restantes centros clínicos) la suma sería mucho mayor, pero la realidad es que es difícil que existan grupos de investigación reconocidos en Centros Sanitarios que no están vinculados a Institutos acreditados, por lo que en la práctica es una vía muy difícil.

En el **programa Juan Rodés** podríamos aspirar a un máximo de **20 solicitudes y 12 concesiones**, pero esto ya en si más que duplicaría lo que actualmente recibimos.



## ANÁLISIS DE CONTEXTO

### *Limitaciones III*

- **Programa Sara Borrell:** El número máximo de solicitudes y concesiones será el siguiente:
  - ✓ Diez solicitudes y 5 concesiones, en el caso de los centros clínico-asistenciales que forman parte de un IIS. (Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el ISCIII).
  - ✓ Cinco solicitudes y dos concesiones, cuando se trate de los restantes centros clínico-asistenciales públicos (no integrados en Institutos acreditados).
  - ✓ Tres solicitudes y una concesión en caso de otros centros de Investigación
  - ✓ La incorporación debe ser a diferentes grupos en distintos centros de donde se realizó la TD.
  - ✓ La Tesis debe haber sido obtenido en los tres años anteriores a la convocatoria.

## ANÁLISIS DE CONTEXTO

### *Limitaciones IV*

- **Programa Miguel Servet:** En la convocatoria 2023 de la AES ya se han unificado. Duración de 5 años.
- ✓ Condiciones: Tener el grado de doctor en un periodo de 8 años anterior a 3 años desde la convocatoria o bien provenir de un Sara Borrell o bien provenir de un Río Hortega.
- ✓ Limitación a 5 solicitudes por IIS acreditado, dos por Centro Asistencial independiente y 1 por otros centros de investigación biomédica.
- ✓ Compromiso de creación de plaza que pueda ser ocupada por la persona investigadora.

## Resultados de las Convocatorias RH y JR en los últimos 7 años

CONVOCATORIA	INCORPORACION	RIO HORTEGA			JUAN RODES		
		CONTRATOS	SUPLENTES	DENEGADAS	CONTRATOS	SUPLENTES	DENEGADOS
2016	2017	8	4	3	4	1	1
2017	2018	11	2	22	4	0	0
2018	2019	13	8	27	5	0	4
2019	2020	22	1	10	7	0	1
2020	2021	25	2	12	5	0	3
2021	2022	24	7	17	7	0	5
2022	2023	16	8	23	6	0	5

<b>ACCION ESTRATEGICA EN SALUD DEL ISCIII</b>						
<b>Resultados de las Convocatorias Sara Borrel y Miguel Servet en los ultimos cinco años</b>						
<b>CONVOCATORIA</b>	<b>SARA BORRELL</b>		<b>MIGUEL SERVET I</b>		<b>MIGUEL SERVET II</b>	
	<b>CONTRATADOS</b>	<b>DENEGADAS</b>	<b>CONTRATADOS</b>	<b>DENEGADAS</b>	<b>CONTRATADOS</b>	<b>DENEGADOS</b>
2018	<b>7</b>	30	<b>5</b>	17	<b>3</b>	0
2019	<b>11</b>	14	<b>16</b>	16	<b>6</b>	0
2020	<b>15</b>	8	<b>6</b>	12	<b>4</b>	0
2021	<b>14</b>	11	<b>7</b>	15	<b>2</b>	0
2022	<b>9</b>	10	<b>7</b>	15	<b>1</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	73	<b>41</b>	75	<b>16</b>	0

## ACCIONES DE REFUERZO DEL SAS 2012-2022

F.actualización: 29.03.2023

ACTUACIÓN	TOTAL 2012-2022		ACTIVOS 2023
	CONCEDIDOS	DENEGADOS	
Acción A	381	95	49
Acción B-CLD	20	11	15
Acción B-Clin Inv	38	6	28
Acción C	69	26	41
T.ECAI	47	171	41

## *PAPEL DE LAS FUNDACIONES GESTORAS DE LA INVESTIGACIÓN*

- Las Fundaciones Gestoras son las solicitantes de las ayudas (en apoyo a los Centros Sanitarias) y por tanto las responsables antes del ISCIII de que se cumplan las condiciones definidas en la convocatoria.
- Mediante Convenio con el SAS nos trasladan el montante de las ayudas para los contratos y el SAS complementa este dinero para poder compensar el trabajo clínico investigador de estos profesionales y hacer las posiciones investigadoras algo más competitivas.
- En las Acciones SAS colaboran asesorando a los Centros Sanitarios y ayudándoles en la tramitación y solicitud de estas ayudas competitivas
- En el caso de las Acciones C (Programa Nicolás Monardes y Técnicos de ECAI, son las entidades contratadoras y el SAS actúa como órgano financiador, trasladándole los fondos necesarios para la contratación.
- Gestionan específicamente las Intensificaciones singulares.



## *MEJORAS INTRODUCIDAS A LAS ACCIONES EN ANDALUCIA I*

- En los últimos cuatro años hemos flexibilizado las acciones de intensificación A y singulares y potenciado las Intensificaciones de APS.
- Hemos introducido la posibilidad de movilidad en los investigadores del Programa Nicolás Monardes.
- Hemos incrementado la estabilidad de los Investigadores del Programa Nicolás Monardes y de los Técnicos de ECAI gracias a la modalidad de contratos indefinidos del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio.
- Hemos ampliado los plazos para renovación de ayudas en el caso del Programa Nicolás Monardes con renovaciones de 7 u 8 años.



## *MEJORAS INTRODUCIDAS A LAS ACCIONES EN ANDALUCIA II*

- Hemos diseñado y puesto en marcha el IFEMI con la FPS y la EASP.
- Hemos puesto en marcha el Programa María Castellano Arroyo de acuerdo con la Universidades de Andalucía
- Y hemos mantenido sin recortes las convocatorias anuales del organismo (lo cual ya en si no es poco), priorizando la Investigación clínica y Traslacional.





## PROYECTOS EN LOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO

- ✓ Ampliar la oferta de intensificaciones Acción A, estratificando mejor las ayudas e incorporando nuevos grupos profesionales (Salud Pública)
- ✓ Incorporación de criterios DORA para la evaluación de ayudas de RRHH.
- ✓ Introducción de factores que limiten el sesgo de género de las convocatorias.
- ✓ Incorporar el reconocimiento de la certificación I3/R3
- ✓ Impulso a la Investigación Clínica mediante Acuerdo con el ISCIII para impulsar el desarrollo de la AES en Andalucía.
- ✓ Creación de nuevas figuras para la carrera clínica de investigación.

Programa Investiga C  
Programa Investiga C+



## EL FUTURO: Consolidación Estatutaria de la Investigación

### Creación de categorías profesionales Estatutarias de profesionales Clínico-investigadores en el SAS. (artículo 85 de la Ley de Investigación Biomédica)

- Orden por la que se crea la categoría profesional de personal facultativo clínico Investigador.
- Orden por la que se crean las categorías profesionales de Enfermería clínica y de Investigación y de Enfermería especialista clínica y de Investigación.





**Junta de Andalucía**